



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de una recarga de gas Helio BIP con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial; y

### Considerando:

Que a fs. 1/45 y 55/56 obran la solicitud, los antecedentes y las especificaciones técnicas respecto de la necesidad planteada en el visto y los presupuestos, a partir de los cuales a fs. 1 el área requirente otorga conformidad al presupuesto de la firma “INDURA ARGENTINA S.A.” (conf. fs. 40/41 -actualizado a fs. 49/52- ).

Que a fs. 46/47 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 54 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2019.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/2019, SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma “INDURA ARGENTINA S.A.”, la provisión de una recarga de gas Helio BIP con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial, por la suma total de

pesos doce mil trescientos veintiuno con cuarenta y tres centavos (\$ 12.321,43.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 40/41 -actualizado a fs. 49/52-

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-2-5-1-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MDV